

Santiago, 10 de diciembre de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero

**Presente**

**Ref.: Informa prórroga del plazo de liquidación en Moneda Patagonia Fondo de Inversión en Liquidación.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y 18° de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial de Moneda Patagonia Fondo de Inversión en Liquidación (el "Fondo"), administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con esta misma fecha se aprobó una prórroga del plazo otorgado a la Administradora para realizar la liquidación de los activos del Fondo hasta el 30 de junio de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Alfonso Duval García-Huidobro**  
Gerente General  
Moneda S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Archivo Fiscalía.